

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DENOMINADOS VIAJES DE TURISMO SOCIAL, CAMPAÑA 2018, DIRIGIDOS AL COLECTIVO DE MAYORES DE LA ISLA DE TENERIFE.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Enmarcado dentro del Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) y los Ayuntamientos de la isla para el desarrollo del Programa de Turismo Social 2018-2021, el objeto del presente contrato será **la prestación del servicio de viajes, para el colectivo de mayores de la isla de Tenerife, campaña 2018, que tendrá como destino la Comunidad de Galicia, concretamente, la provincia de Pontevedra (Rías Bajas).**

El **número total de plazas** previstas para la presente Campaña será de **1.376**, debiendo sumarse a las mismas **dos plazas más por cada grupo de viaje**, reservadas para los tutores/as acompañantes.

Los viajes se llevarán a cabo inicialmente entre **los meses de mayo a octubre del presente año**, si bien, cuando fuera necesario y de manera excepcional, este periodo podrá ampliarse o reducirse, siempre dentro del mismo ejercicio (2018).

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará durante el presente ejercicio 2018.

Los viajes de cada grupo de mayores, de aproximadamente 52 personas cada uno, incluidos los/as dos tutores que se mencionan en la cláusula 1, tendrán una duración de ocho (8) días y siete (7) noches.

Los grupos previstos inicialmente son 28. La realización del primer viaje se llevará a cabo la tercera semana de mayo de 2018 (semana del 14 al 20 de mayo), continuando con salidas semanales hasta el mes de octubre inclusive. No obstante lo anterior, durante el mes de junio están previstas cuatro salidas dobles. Si por motivo del procedimiento de adjudicación no se pudieran iniciar las salidas en la semana prevista, se prevería una salida doble más, en la primera semana de julio.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS

El precio/plaza máximo será de 750,00 euros con impuestos incluidos, salvo las plazas destinadas a los/as tutores acompañantes que responderán a dos gratuidades por grupo.

Del total presupuestado para la presente campaña 2018, 1.032.000,00 €, la financiación se llevará a cabo conforme a lo establecido en las cláusulas administrativas, según los siguientes porcentajes:

1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS): 34%
2. Ayuntamiento participante: 33%

3. Beneficiarios seleccionados por cada Ayuntamiento conforme a los criterios establecidos en el Convenio de colaboración suscrito por el IASS con cada Ayuntamiento participante: 33%.

El 67% del total presupuestado (suma de la aportación del IASS y de cada Ayuntamiento participante en la campaña 2018), se abonará al adjudicatario a la finalización del viaje de cada grupo, tras la presentación al IASS de la factura correspondiente.

El 33% restante, será ingresado por los usuarios antes del inicio del viaje (con al menos quince días de antelación) en la cuenta que a tal efecto designe la Agencia de Viajes que resultara adjudicataria del contrato.

Los empresarios licitadores deberán ofertar el precio máximo por viajero, en el que se incluirá:

3.1. ALOJAMIENTO:

3.1.1 Requisitos:

a) Los alojamientos que se oferten deberán estar ubicados en la Comunidad de Galicia, provincia de **Pontevedra (Rías Bajas)**, dentro **de poblaciones de marcado carácter turístico**. La **ubicación del hotel será céntrica**, es decir, en el núcleo urbano o casco histórico.

b) Los Hoteles contenidos en la ofertas de las empresas que liciten pertenecerán a la **categoría mínima de 4 estrellas**, debiendo contar con las correspondientes autorizaciones. No obstante, cuando por razones de fuerza mayor no sea posible el alojamiento en el hotel designado, la empresa adjudicataria ofertará un alojamiento alternativo en iguales o superiores condiciones, previa conformidad del personal del IASS encargado de la supervisión del contrato.

En cualquier caso, los Hoteles deberán disponer de los siguientes servicios mínimos:

1. **Habitaciones dobles** con los servicios necesarios para garantizar una adecuada confortabilidad; entre ellos aire acondicionado, calefacción, teléfono, televisión y cualquier otro que ofrezca bienestar al viajero, todos ellos incluidos en el precio de la contratación. Durante toda la campaña se pondrán a disposición, y sin coste adicional, hasta **12 habitaciones de uso individual** que se irán pidiendo por motivo de diferente sexo de los beneficiarios que queden descasados y a fin de evitar habitaciones triples. Así mismo, en cada grupo, se dispondrá de **dos habitaciones individuales** destinadas a las dos personas que viajen en calidad de **tutores/as** y que irán con cargo a las plazas gratuitas establecidas.
2. **Salón social** con capacidad suficiente para el desarrollo de actividades de juegos de mesa, reuniones, y/o cualquier otra actividad grupal que se determine necesaria en el transcurso de los viajes y disponible durante todas las noches de la estancia.
3. **Comedor con capacidad** para realizar los servicios en **un solo turno** y con acreditada **accesibilidad** al mismo.
4. El régimen de estancia será **de pensión completa**. Los días que el grupo se desplace de excursión, la comida en el hotel podrá ser sustituida por restaurante en ruta o alternativas similares, dependiendo de la distancia de origen a destino, respetando, en cualquier caso los regímenes alimenticios específicos y, quedando prohibido, en cualquier caso, que se ofrezca en ruta un servicio de picnic.

5. Los **menús** se elaborarán teniendo en cuenta las **características de los usuarios** y estarán preparados en condiciones de calidad y calorías apropiadas, debiendo contener un **equilibrio dietético** en cuanto a la utilización de carnes, pescados, verduras, etc. Para las personas que lo requieran por sus condiciones de salud y **previo justificante médico**, dispondrán de un **régimen dietético adecuado**.
6. El **menú será variado** e incluirán opciones de platos fríos y calientes.
7. En el almuerzo y la cena se deberá incluir **vino embotellado de marca registrada en el mercado, agua mineral embotellada y café, cortado** (pudiendo elegir entre normal o descafeinado) o **infusión**.
8. El Hotel debe contar con un espacio cercano y accesible para el **acceso al autobús**, que permita a las personas mayores acceder con la mayor facilidad.
9. El Hotel dispondrá de **personal propio** a la llegada de los grupos para la distribución y reparto de **las maletas**.
10. En caso de que algún mayor debiera quedarse en el hotel por prescripción médica, el hotel se hará cargo del almuerzo de éste y de la persona que le acompañe.
11. Si las **llegadas** al establecimiento hotelero de destino se efectuaran con posterioridad a las 15 o 21 horas, se deberán **garantizar los servicios de almuerzo o cena respectivamente**.

3.1.2 Documentación a presentar: (sobre 1):

Acreditación de los compromisos alcanzados con el establecimiento hotelero en los que figure la disponibilidad a favor del licitador para el citado establecimiento, con detalle expreso del número de habitaciones ofertadas conforme a los requisitos establecidos en el apartado 3.1.1 del presente Pliego, así como el periodo de tiempo durante el que estarán disponibles dichas habitaciones a favor de la empresa licitadora.

3.2. TRANSPORTE:

3.2.1 Requisitos:

Tanto el transporte aéreo como terrestre deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. **Transporte Aéreo:** Los vuelos serán directos, diurnos y regulares. Las salidas de dichos vuelos serán preferiblemente de martes a viernes, con salidas anteriores a las 12:00 horas y regresos después de las 17:00 horas.
2. **Transporte Terrestre:** Los autocares utilizados en los desplazamientos serán Auto **pullman** de lujo (mínimo 55 plazas) (aire acondicionado, butacas reclinables tapizadas, baño, compartimento equipaje). **La antigüedad** de los citados vehículos será **inferior a 8 años**, debiendo contar con las correspondientes autorizaciones. Los conductores deberán estar uniformados.

3.2.2 Documentación a presentar: (sobre 1):

- a) Carta de compromiso, contrato o precontrato con la empresa de transporte aéreo indicando número de plazas al destino y periodo de tiempo durante el cual se prestarán estos transportes.

- b) Carta de contrato o precontrato con la empresa que facilite el transporte terrestre de los usuarios, con detalle tanto de los viajes totales, como de los desplazamientos de acercamiento desde la localidad de origen hasta el aeropuerto de salida y desde el aeropuerto de llegada hasta el hotel de destino y periodo de tiempo durante el que se realizarán los citados transportes.

3.3. ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO:

El Programa de actividades culturales y de ocio que se oferte para el itinerario turístico deberá contener al menos 5 actividades que deben estar contempladas dentro de la siguiente clasificación:

1. Excursiones y visitas culturales para conocer el patrimonio, así como cualquier recurso de especial relevancia histórica y artística.
2. Visitas guiadas a Museos, edificios emblemáticos, exposiciones o espectáculos.
3. Turismo de naturaleza que incluya visitas y excursiones a zonas con espacios naturales para llevar a cabo actividades recreativas y contemplativas.
4. Cualquier otra actividad de interés local, gastronómico, ecoturístico, saludable, terapéutico y recreativo que se considere de interés y adaptado al colectivo beneficiario.

Y deberán responder a las siguientes características:

- Las actividades que componen el itinerario turístico del **viaje se organizarán conforme al interés y a las características físicas de las personas mayores**, al tiempo disponible y a las distancias de recorrido, con el objeto de generar una oferta variada evitando el excesivo cansancio de los participantes.
- Los establecimientos en los que se desarrollen las actividades de ocio y esparcimiento deberán contar con las correspondientes autorizaciones y también con la categoría que se oferta.
- Todas aquellas entradas que se incluyan en los itinerarios ofertados, cuyo coste se asuma por el contratista, deben quedar suficientemente identificadas y diferenciadas de las que sean libres y gratuitas para el público, de lo contrario serán consideradas todas como éstas últimas, es decir gratuitas y de acceso libre.

Además de las actividades culturales y de ocio que se oferten en el itinerario turístico, el Hotel habrá de ofrecer a los usuarios del grupo/s lo siguiente:

- a) Al menos dos noches con animación musical y algún tipo de espectáculo típico o de interés de la Comunidad Gallega.
- b) Fiesta de despedida la última noche de alojamiento en el establecimiento, ofertando un menú diferente y/o especial acompañado de una copa de cava. Para la misma, se deberá contratar un músico en directo debiendo disponer de un lugar adecuado para bailar, así como de la instalación de un karaoke.

3.4. TUTORES ACOMPAÑANTES:

En cada uno de los grupos de viaje que se conformen a lo largo de la Campaña participarán dos tutores, uno a propuesta de los Ayuntamientos y otro a propuesta del IASS, que se alojarán en habitaciones individuales.

Los tutores asignados necesariamente deberán:

1. Acompañar a los grupos durante todo el viaje.
2. Colaborar conjuntamente en las tareas de ayuda que afecten al normal desenvolvimiento de los grupos, tanto en el embarque, como en el desembarque, en las excursiones y actividades que se realicen, sirviendo de apoyo en las gestiones que por motivos de enfermedad, robo, pérdida de maletas, extravío de documentación o cualquier otra intervención deba hacerse.
3. Predisponerse al buen entendimiento con todo el equipo en destino (restaurantes, habitaciones, personal contratado por la agencia, personal del hotel, conductores, guías, etc.), contribuyendo a lograr un buen clima de convivencia.
4. Formar equipo y entender que los viajeros son el interés principal de este Programa, conforme a los principios de cooperación, colaboración y servicios al ciudadano.

3.5. GUÍAS Y PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA AGENCIA:

La agencia propondrá, por un lado, dos guías profesionales acompañantes de los grupos durante el desarrollo de toda la Campaña, que se turnarán como garantía del descanso de los mismos, siempre bajo la conformidad de este Instituto.

Los **Guías** deberán reunir los siguientes **requisitos**:

- 1 Tener al menos 3 años de reconocida experiencia como guía turístico.
- 2 Contar con experiencia probada en el trabajo de grupos en series y especialmente en el colectivo de personas mayores.

Las **tareas asignadas a los guías** son las siguientes:

- 1 Fijar horarios para todos y cada uno de los servicios contemplados en el itinerario (traslados, excursiones, comidas, etc.)
- 2 Coordinar los horarios para todas las visitas previstas en el itinerario.
- 3 Responsabilizarse del cumplimiento del itinerario, no desviando al grupo a paradas comerciales.
- 4 Dar las explicaciones que como guía debe hacer en el cumplimiento de lo establecido en el itinerario.
- 5 Deberá compartir las comidas en la misma mesa con el resto de tutores de los Ayuntamientos y del IASS con el fin de intercambiar impresiones y consensuar el día a día del itinerario.
- 6 Cualquier otra que conforme a la competencia y capacidad profesional del guía que resulte adecuada y conveniente para el mejor desempeño de las funciones que se le encomiendan.

Y por otro lado, deberá proponer 2 profesionales de la agencia, que se turnarán durante toda la Campaña como garantía del descanso de los mismos, siempre bajo la conformidad de este Instituto, y que no coincidan con la figura del guía.

Las **tareas asignadas a los profesionales responsables de la agencia** serán:

- 1 Convivir y pernoctar en el mismo hotel que el grupo o bien en el caso de que no pernocte en el hotel, deberá estar localizable las 24 horas con respuesta inmediata.
- 2 Distribuir las habitaciones y las llaves, contribuyendo a la acomodación del grupo en el Hotel.
- 3 Ordenar las llamadas despertador para cada jornada de excursión.
- 4 Organizar en el hotel y en los restaurantes la distribución del grupo en las mesas hasta su total acomodación en desayunos, almuerzos y cenas, acompañando al grupo hasta la finalización de dichas comidas.
- 5 Gestionar en todo momento la asistencia médica necesaria, realizando el seguimiento en el caso de hospitalización o por prórroga de estancia en el hotel por motivos de salud justificado.
- 6 Informar puntualmente, al personal que gestiona el programa de todos los incidentes que puedan suceder durante los viajes.
- 7 Facilitar su número móvil a la llegada del grupo para su localización en caso de emergencia.
- 8 Resolver las incidencias o problemas que surjan en destino.
- 9 Velar por la normal ejecución de los viajes conforme a las instrucciones dadas.

Ambas figuras deberán acompañar a cada grupo de manera constante.

Así mismo, la empresa debe poner a disposición de cada grupo un responsable encargado de embarcar a cada uno de los participantes en el aeropuerto de salida y de regreso. Este llevará y custodiará la documentación (pasajes, bonos, etc.).

Por otro lado, en todas las localidades en las que se realice visita turística, se dispondrá de guía local para las explicaciones.

3.6. SEGUROS:

3.6.1 Requisitos.

El Seguro que se contrate para los viajeros del grupo deberá contener como mínimo las siguientes coberturas:

ENFERMEDADES O ACCIDENTES EN VIAJE	
Asistencia médica.	3.000 €
Internamiento por procesos médicos.	Incluido
Traslado del asegurado al Centro Sanitario.	Incluido
Traslado del asegurado a su domicilio por enfermedad o accidente.	Incluido
Traslado del asegurado fallecido.	Incluido
Desplazamiento de un familiar por hospitalización del asegurado.	Incluido (billete de ida y vuelta) si la hospitalización es superior a 5 días
Estancia del acompañante en caso de hospitalización (Pensión completa)	Incluido si la hospitalización es superior a 5 días Máximo de días de estancia: 10
Regreso anticipado del asegurado por fallecimiento de un familiar no asegurado.	Incluido
Regreso anticipado del asegurado por siniestro grave en su lugar de residencia.	Incluido
ACCIDENTES INDIVIDUALES	
Muerte accidental durante el transcurso de la actividad.	10.000 €

Invalidez accidental durante el transcurso de la actividad.	10.000 €
<i>Para aquellas personas que por razón de edad queden excluidas expresamente por la normativa vigente de la indemnización por accidente con fallecimiento o invalidez, se les indemnizará con 3.000 €.</i>	
Seguro de responsabilidad civil personal	90.000 €
Servicio de asistencia 24 horas con llamada a cobro revertido	Incluido
EQUIPAJES	
Pérdidas materiales, daños o robo de equipaje.	600 €
Demora de equipaje.	Más de 48 horas 120 €
Búsqueda, localización y envío del equipaje perdido, robado o demorado.	Incluido
Demora de viaje.	60 € cada 6 horas de retraso Máximo de 270 €
Transmisión de mensajes urgentes.	Incluido
Envío de medicamentos	Incluido
SEGURO DE CANCELACIÓN	
Fallecimiento u hospitalización del asegurado	Incluido
Fallecimiento u hospitalización del cónyuge, ascendiente, descendiente directo, hermanos/as,..	Incluido
Requerimiento de comparecencia ante un tribunal.	Incluido
Robo de documentos de identidad del Asegurado imprescindibles para su viaje, dentro de las 48 horas anteriores a su salida.	Incluido
Daños graves (incendio, explosión, inundación,..) que dejen inhabitable la residencia principal del Asegurado.	Incluido

3.6.2 Documentación a presentar: (sobre 1):

Carta de compromiso, contrato o precontrato con la compañía de seguros.

3.7. VIAJE DE PROSPECCION DEL QUE RESULTARA ADJUDICATARIO.

Una vez formalizado el contrato con el que resulte adjudicatario, se procederá a realizar el denominado “viaje de prospección”, teniendo por objeto posibilitar la comprobación “in situ”, de las condiciones ofertadas por la empresa que resultara adjudicataria.

El referido viaje será realizado por un máximo de tres personas designadas a tal efecto por el IASS, de forma gratuita para este Organismo, quedando sujeto a las siguientes condiciones:

1ª.- Notificado la adjudicación del contrato, la empresa dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su notificación, para **proponer, por escrito, un plan de prospección, lo más detallado posible, a los efectos de poder realizar las oportunas comprobaciones en relación al cumplimiento de los requisitos detallados en la cláusula 3 del presente Pliego, así como de lo ofertado por la empresa;** dicho viaje habrá de realizarse de lunes a viernes.

Dada la conformidad al mismo por la Directora de la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas, se facilitará a la empresa los datos de las personas del IASS que realizarán el citado viaje, pudiendo efectuar los cambios que considere oportunos para la mejor constatación de lo ofertado por la empresa seleccionada, siendo requisito imprescindible que se comunique con una antelación de al menos tres días el día de salida del viaje.

2ª.- Junto con el Plan de viaje la empresa adjudicataria deberá de facilitar a este Organismo los datos correspondientes a los guías y a los profesionales responsables de la agencia.

3ª.- En relación al itinerario de prospección, necesariamente la empresa seleccionada deberá proponer la prospección de las siguientes condiciones de la oferta:

- Alojamiento en el Hotel para comprobar el cumplimiento de los requisitos del Pliego y condiciones ofertadas.
- Inspección de Autopullman de lujo ofertado, debiendo estar para su inspección a disposición del personal del IASS en el Hotel donde se encuentren alojados. Deberá estar presente el día de la inspección el/los chófer/es del vehículo, que podrá ser entrevistado por el personal del IASS.
- Visitar y comprobar los restaurantes ofertados, procediéndose a las degustaciones necesarias para la comprobación de la calidad de los menús incluidos en la oferta y correspondiendo al personal del IASS proponer los cambios que en su caso fueran oportunos, para el correcto cumplimiento de lo ofertado.
- Visita de los establecimientos, recintos y lugares ofertados para el desarrollo de las actividades de ocio.
- Estarán presentes durante toda la prospección los guías oficiales de la campaña y los profesionales responsables de la agencia que asuman las funciones establecidas en la cláusula 3.5., quienes deberán contar en todo caso con la aprobación del personal del IASS desplazado.
- Asimismo, podrá ser objeto de comprobación cualquier otro aspecto que estimase el personal del IASS encargado de la prospección.

4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, resolviéndose, en favor de la oferta que, tras los correspondientes informes técnicos, resulte la más ventajosa en su conjunto.

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente valoración:

CRITERIOS	TIPO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
PRECIO (hasta 25 puntos)		
Oferta económica con menor importe por la prestación del servicio.	Automático (Sobre 3)	Hasta 25 puntos
MEJORAS EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO (hasta 75 puntos)		
1- VUELOS:		
La oferta que presente bocadillo y bebida durante los vuelos (ida y vuelta) para cada una de las personas que integran el grupo.	Automático (Sobre 3)	10

2- HOTEL:		
2.1 Categoría: Oferta que presente un Hotel de 5 estrellas.	Automático (Sobre 3)	3
2.2 Localización: La oferta que presente un Hotel céntrico (conforme cláusula 3.1 del pliego) que se encuentre ubicado a no más de 0,5 km de los siguientes lugares y servicios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Centros de atención primaria. (2 puntos) ○ Zonas comerciales (2 puntos) ○ Edificios institucionales y/o emblemáticos (2 puntos) ○ Plazas mayores y/o emblemáticas (2 puntos) ○ Espacios naturales (zonas recreativas, playas) (2 puntos) ○ Farmacias (2 puntos) ○ Establecimientos de ocio (2 puntos) ○ Accesos (salidas - red de carreteras) para la realización del itinerario turístico propuesto (2 puntos). 	Automático (Sobre 3)	16
2.3 La oferta que presente un Hotel que cuente con Servicio de Atención Médica las 24 horas.	Automático (Sobre 3)	5
3- OFERTA DE CULTURA Y OCIO:		
3.1 La oferta que presente mayor número de actividades culturales y de ocio, de entre las clasificadas en el presente Pliego (clausula 3.3) conforme al siguiente detalle y puntuación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Seis actividades (2 puntos) ○ Siete actividades (2,5 puntos) ○ Ocho actividades (3 puntos) ○ Nueve actividades 3,5 puntos) ○ Diez actividades o más (4 puntos) 	Automático (Sobre 3)	Hasta 4
3.2 La oferta que presente un botellín de agua diario por persona al inicio de cada actividad programada dentro del itinerario presentado.	Automático (Sobre 3)	5
3.3 El itinerario turístico ofertado se valorará conforme a los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> ○ El itinerario más <u>variado y completo</u> atendiendo a la clasificación de las actividades contempladas en la cláusula 2.3 del pliego. (Hasta 3,2 puntos) ○ La <u>descripción detallada de los itinerarios diarios</u>, especificándose kilómetros a efectuar, tiempo de duración previsto, paradas que se harán, los horarios y duración de las actividades, comidas y tiempos de descanso. (Hasta 3,2 puntos) 	Juicio de Valor (Sobre 2)	Hasta 16

<ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Organización logística eficiente :</u> Adecuación de la distancia en los desplazamientos en autocar a las específicas características del colectivo de mayores.(Hasta 3,2 puntos) ○ <u>Número de visitas/entradas con coste</u> (siempre asumidas por el adjudicatario en el itinerario ofertado) <u>de interés para los mayores</u> (Hasta 3,2 puntos) ○ Las actividades propuestas en el itinerario y <u>relacionadas con la cultura y costumbres locales.</u> (Hasta 3,2 puntos) 		
4- MENÚ:		
4.1 La oferta que presente merienda a todo el grupo diariamente.	Automático (Sobre 3)	Hasta 8
4.2 La oferta que prime el uso de productos locales y de temporada en el menú diariamente ofertado: <ul style="list-style-type: none"> ○ Al menos en una de las comidas del día (almuerzo o cena) durante dos días a la semana. (2 puntos) ○ Al menos en una de las comidas del día (almuerzo o cena) durante cuatro días de la semana. (4 puntos) ○ Al menos en una de las comidas del día (almuerzo o cena) de seis días de la semana. (6 puntos) ○ Al menos en una de las comidas del día (almuerzo o cena) durante toda semana. (8 puntos) 	Automático (Sobre 3)	8

En caso de empate en la valoración de las proposiciones, se dirimirá en primer lugar a favor de la entidad que haya obtenido mayor puntuación en el apartado 3.3 de los presentes criterios; y en caso de persistir el empate, se dirimirá a favor de la entidad que tenga más trabajadores con discapacidad (superior al 33%) en su plantilla.

5.- RESPONSABLE SUPERVISOR OBJETO DEL CONTRATO

La Unidad Orgánica de Intervención Social y Relaciones Externas del IASS supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato, siendo el responsable de adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación contratada.

La empresa adjudicataria llevará a cabo la prestación del servicio de viajes dentro del Programa de Turismo Social, Campaña 2018, facilitando dicha supervisión y en continua coordinación con el equipo técnico responsable del IASS.